



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 12 AGO. 2021

Referencia: 110014003081-2014-01062-00

Admitase la sustitución del poder que hace la apoderada judicial de la parte demandante VANESSA CURE CASTRO a favor de NICOLAS CUARTAS VARGAS, en los mismos términos y para los efectos del mandato conferido (fl.).

Por otro lado, y en atención a la petición que antecede (fl. 143, cd. 2), se ordena oficiar a la empresa promotora de salud SANITAS EPS, para que informe con destino a esta judicatura, los datos generales del empleador del aquí demandado, así como la dirección física y electrónica de la convocada.

OFÍCIESE COMO CORRESPONDA

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ
(1 de 1)

OABA

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 53 del
13 AGO. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria